

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, situado en polígono del Espíritu Santo (parcela 5) de Oviedo, el próximo día 8 de junio de 2004, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2003.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta personalmente o por delegación conferida legalmente, los titulares de, al menos, 60 acciones de la Sociedad. Los accionistas que posean menos de dicho número de acciones podrán agruparse para formarlo.

Oviedo, 18 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Mario Llamazares Suárez.—22.694.

CONSTRUCCIONES AMENABAR, S. A. CONSTRUCCIONES UBIRI, S. L.

Juntas Generales Extraordinarias

Por acuerdo de los Consejos de Administración de dichas sociedades, se convoca a los señores accionistas y socios de Construcciones Amenabar, S.A. y Construcciones Ubiri, S.L. a las respectivas Juntas Generales Extraordinarias, que se celebrarán en el domicilio social de dichas sociedades, sito en Nafarroa Kalea 50, Zarautz, Gipuzkoa, en primera convocatoria en fecha 21 de Junio de 2.004, a las 11 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de Construcciones Ubiri, S.L. por Construcciones Amenabar, S.A. elaborado por los Órganos de Administración de estas sociedades el 23 de abril de 2004 que fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa en fecha 28 de abril de 2004 por el cual la mercantil Construcciones Ubiri, S.L. se liquida sin disolución y es absorbida mediante una operación de fusión transmitiendo en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la sociedad absorbente Construcciones Amenabar, S.A.

Segundo.—Aprobación del Balance de Fusión de la sociedad interviniente cerrado a 31 de Diciembre de 2003 verificado por auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de Construcciones Ubiri, S.L. por Construcciones Amenabar, S.A. con información en su caso a la Junta General de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del Proyecto de Fusión.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión a los beneficios fiscales contenidos en el capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades y en la Norma Foral 4/1999, de 27 de Diciembre, de Régimen Fiscal del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Quinto.—(Únicamente para los accionistas de Construcciones Amenabar, S.A.) Ampliación del objeto social y modificación, en su caso, de los artículos de los Estatutos Sociales afectados.

Sexto.—(Únicamente para los accionistas de Construcciones Amenabar, S.A.) Ampliación de capital social y modificación, en su caso, de los artículos de los Estatutos Sociales afectados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Orogar facultades para el desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y para la elevación a escritura pública e inscripción en los Registros Mercantil, de la Propiedad y demás que resulten convenientes, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.—Aprobación del acta.

Se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración de las sociedades interesadas en el proceso de fusión:

1.º Identificación de las sociedades que participan en la fusión: Sociedad Absorbente: Construcciones Amenabar, S.A. con domicilio en Nafarroa Kalea n.º 50, Zarautz, Gipuzkoa, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al Tomo 1147, Hoja SS-2976, folio 204, CIF n.º A-20072302.

Sociedad Absorbida: Construcciones Ubiri, S.L., con domicilio en Nafarroa Kalea n.º 50, Zarautz, Gipuzkoa, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al Tomo 1075, Hoja SS-1723, folio 53, CIF n.º B-20386223.

2.º El tipo de canje de las acciones y participaciones será el de 1,61496667 acciones de la Sociedad Absorbente Construcciones Amenabar, S.A., por cada una de las 30.000 participaciones sociales objeto del canje de la sociedad absorbida Construcciones Ubiri, S.L. Se deja constancia que la sociedad absorbente Construcciones Amenabar, S.A. es titular de 7.037 participaciones sociales del capital de la absorbida Construcciones Ubiri, S.L. por lo que conforme al artículo 249.º de la LSA en relación con dichas participaciones no procederá canje alguno. No se prevé compensación complementaria en dinero.

3.º Las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida quedarán amortizadas y anuladas en la misma fecha en que la escritura de fusión se inscriba en el Registro Mercantil, siendo sustituidas por las acciones correspondientes a la ampliación de capital en la sociedad absorbente realizada para atender al tipo de canje. Las nuevas acciones, recibidas por el canje de las participaciones sociales de la sociedad absorbida tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día 1 de Enero de 2004 (este día inclusive).

4.º Las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de Enero de 2004 (este día inclusive).

5.º Derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones o participaciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones o participaciones en la sociedad absorbida, o en su caso, las acciones que se les ofrezcan. No existen.

6.º Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que intervengan en el Proyecto de Fusión así como a los administradores de las sociedades que se fusionan o de la absorbente. No existen.

7.º A la presente fusión por absorción se le aplicará el régimen tributario especial de fusiones regulado en la normativa aplicable sobre el Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

A partir de esta convocatoria, los accionistas y socios de las referidas sociedades pueden hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día, conforme el artículo 112º de la Ley

de Sociedades Anónimas, examinando en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y pidiendo la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, se hace constar el derecho de todos los accionistas y socios (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos referidos en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de aquellos a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los referidos documentos.

Zarautz, 17 de mayo de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Construcciones Amenabar, S.A. y Construcciones Ubiri, S.L. Don Luis Amenabar Alday.—22.885.

CONSTRUCCIONES BARBANY, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Construcciones Barbany, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Zaragoza, Avenida Cesáreo Alierta 11, el día veintidós de junio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la junta general, así como de pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 30 de marzo de 2004.—El Presidente, Antonio Barbany Bailo.—21.271.

CONSTRUCCIONES CALLEJÓN, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Construcciones Callejón, S.A.», en sesión celebrada el 17 de mayo de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, Avenida Francisco La Roche, número 33, Local 201, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 04 de junio de 2004 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 07 de junio de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social por importe de 1.000.000,00 de euros hasta la cifra de 1.066.150,00 de euros, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, mediante emisión de nuevas acciones a la par y sin exclusión del derecho de suscripción preferente, con las consiguientes modificaciones del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se procederá a realizar la publicación del anuncio de convocatoria, momento a partir del cual, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social